

REGLAMENTO OFICIAL DE PARTICIPACIÓN RETO SANTANDER 2025 – EDICIÓN CIUDAD BONITA

El Reto Santander 2025, edición Ciudad Bonita, es un evento deportivo dirigido a ciclistas recreativos de Ruta y MTB que se llevará a cabo los días **15 y 16 de noviembre de 2025**, con salida oficial desde la Alcaldía de Floridablanca y llegada en la Gobernación de Santander, Colombia.

Este evento busca promover el deporte, el turismo y la cultura santandereana a través de un recorrido que reta a los ciclistas en diferentes niveles de exigencia física y técnica, garantizando una experiencia segura, competitiva y memorable.

Los participantes, así como todos los involucrados directa e indirectamente con el evento, reconocen y aceptan las siguientes reglas:

1. Podrán participar ciclistas a partir de los 15 años. Los menores de edad deberán contar con la autorización escrita de su acudiente y estar acompañados por un adulto responsable durante todo el recorrido.
2. Para ser parte del Reto Santander 2025 se debe completar **el formulario de registro y realizar el pago correspondiente**. Si se llena el formulario, pero no se realiza el pago, **el cupo no estará confirmado**.
3. La partida será únicamente desde los puntos oficiales establecidos por la organización, que es este caso será **LA ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA**.
4. Solo se podrá recibir apoyo de personas inscritas en el evento. Si se recibe ayuda externa (**de alguien no inscrito**) será bajo la completa responsabilidad del implicado cualquier situación que se presente.
5. Se permite ir a rueda, pasar una caramañola o compartir comida... pero **NO ESTÁ PERMITIDO EMPUJAR, REMOLCAR O TENER CONTACTO FÍSICO** con otro participante o su bicicleta. Si lo hace, será **descalificado** en caso de estar en posiciones premiadas.
6. Ir a rueda de un ciclista que **NO** esté inscrito oficialmente en el Reto Santander 2025 es motivo de **DESCALIFICACIÓN INMEDIATA**.
7. Está **terminantemente prohibido** aprovechar cualquier vehículo o moto durante el recorrido. Esto incluye sujetarse de ellos o ubicarse detrás para beneficiarse del rebufo, ya que genera una desventaja para los demás participantes. La consecuencia será el retiro inmediato del número y chip de competencia en la clasificación, sin excepción alguna.
8. Cualquier **comportamiento agresivo**, ya sea verbal o físico, hacia otros corredores, miembros de la organización o público, será motivo de expulsión inmediata del evento.
9. Los participantes deberán **acatar todas las señales y advertencias de la ruta**, incluyendo banderines en zonas peligrosas y avisos de cambios de vía que requieran especial atención.
10. Las **categorías por edades** están diseñadas exclusivamente para ciclistas recreativos sin licencia vigente. No se permitirá la participación de ciclistas élite en dichas categorías.
11. Cada categoría premiará los puestos 1, 2 y 3, por segmentos cronometrados, es decir: se darán como ganadores a los corredores que por tiempo chip hayan hecho los mejores tiempos en los segmentos cronometrados.
12. La premiación de cada categoría se realizará únicamente en la tarima oficial del evento. El corredor que no se encuentre presente para subir al pódium **no será declarado ganador y no podrá reclamar la premiación posteriormente**, con el fin de evitar casos de suplantación.
13. Cada participante debe asegurarse de encontrarse en **buen estado de salud** y contar con cobertura médica suficiente. Con su inscripción, el ciclista declara expresamente que cumple con esta condición y participa bajo su propia responsabilidad.
14. El tiempo máximo para completar el **Reto Playón (123 km)** será de **6 horas**. Superado este tiempo, por razones de seguridad y para permitir la reapertura de la vía, el participante deberá subir a los vehículos de asistencia de la organización (**carro escoba**). En caso de negarse y decidir continuar por sus propios medios, acepta que

- exonera a la organización de cualquier responsabilidad.
15. Por ningún motivo un participante que haya abordado los vehículos de asistencia podrá descender más adelante para continuar en competencia. A partir de ese momento, su número quedará bloqueado para la clasificación oficial.
 16. El equipo médico y de socorristas del evento está plenamente autorizado para retirar de la competencia a cualquier participante que, por razones de salud, no pueda continuar de manera segura.
 17. Cada categoría deberá contar con un **mínimo de veinte (20) corredores** para ser habilitada y premiada. En caso de no cumplir con este requisito, los participantes serán reubicados en otras categorías o retos disponibles, previa notificación por parte de la organización.
 18. De acuerdo con lo establecido en el **artículo 8 del Decreto 535 de 1987**, recopilado en el **artículo 1.2.5.1 del Decreto 1625 de 2016**, se aplicará una retención en la fuente del **20 %** sobre los pagos o abonos en cuenta por concepto de loterías, rifas, apuestas y similares. Según el **artículo 404-1 del Estatuto Tributario**, dicha retención se efectuará cuando el valor supere las **48 UVT** (equivalente en 2025 a **\$2.390.352 COP**, con una UVT de **\$49.799**).
 19. La inscripción al evento es **personal, no reembolsable ni transferible**. Los registros serán definitivos y no podrán cederse a otra persona bajo ningún motivo.
 20. Todos los participantes deberán respetar y acatar las normas establecidas en el **Código Nacional de Tránsito**, así como las indicaciones de las autoridades y personal de la organización.
 21. Únicamente se podrá competir en bicicletas de **RUTA y MTB**, sin extensiones, barras ni acoples. Están prohibidas las bicicletas eléctricas, de pedaleo asistido y bicicletas recumbent/reclinadas.
 22. En las **categorías por edades** no podrán participar ciclistas con licencia élite expedida por alguna federación en los últimos cinco (5) años. Será requisito contar con mínimo cinco años de inactividad desde la última competencia oficial hasta la fecha del evento.
 23. Es **obligatorio** el uso de casco rígido debidamente ajustado durante toda la competencia.
 24. La entrega de kits y la feria comercial se realizarán el **sábado 15 de noviembre de 2025**, en horario de **9:00 a.m. a 6:00 p.m.**, en la **Plaza Cívica Luis Carlos Galán Sarmiento**.
 25. La asignación del número de competencia es **definitiva e intransferible**. Los números entregados deberán usarse de forma **obligatoria** y colocarse únicamente en el lugar y forma indicada por la organización. El participante debe garantizar que su número sea visible durante toda la carrera.
 26. Está **prohibido** transferir el número de competencia a otra persona. La organización se exonera de toda responsabilidad en caso de accidentes derivados del incumplimiento de esta norma. Cualquier participante que entregue su número a otra persona será **sancionado y descalificado** de la edición actual y de futuras ediciones del evento.
 27. El chip de cronometraje no podrá ser doblado, cortado, retirado o manipulado de ninguna manera que afecte su correcto funcionamiento. **DEBERÁ ESTAR UBICADO EN LA PARTE FRONTAL DE LA BICICLETA.**
 28. El evento cuenta con la tecnología necesaria para garantizar la correcta medición de los tiempos de carrera. Sin embargo, factores como no pisar los tapetes o antenas de cronometraje pueden afectar las lecturas. Por lo tanto, la organización no se hace responsable ni garantiza la exactitud absoluta de la clasificación.
 29. Los corrales de salida se habilitarán a las **4:30 a.m.** y se cerrarán a las **5:45 a.m.**. Todo corredor que llegue después del cierre deberá esperar que todos los corrales hayan salido para poder iniciar. La hora oficial de partida será a las **6:00 a.m.**
 30. Está **prohibido** presentarse bajo los efectos de sustancias alucinógenas, alcohol o portar dichas sustancias durante el evento. Asimismo, se prohíbe el uso de drogas o sustancias para aumentar el rendimiento antes o durante la competencia. El incumplimiento de esta norma será causal de **descalificación inmediata**.
 31. La organización podrá recurrir al personal de seguridad del evento, el cual estará autorizado para requisar a los participantes y sus pertenencias en caso de considerarse necesario.

32. El personal de seguridad está facultado para negar el acceso o retirar del evento a cualquier corredor cuya conducta ponga en riesgo la seguridad, el orden o el normal desarrollo de la competencia.
33. La organización dispondrá de un espacio para reclamaciones **40 minutos antes** de iniciar la ceremonia de premiación, con el fin de que los participantes puedan manifestar sus observaciones sobre el evento. Toda reclamación deberá ir acompañada de **pruebas físicas o documentales** que respalden el reclamo.
34. El Reto Santander 2025 cuenta con la **póliza de responsabilidad civil** exigida para este tipo de eventos. Cualquier participante podrá solicitar una copia de esta póliza.
35. Todos los participantes estarán amparados por una **póliza de accidentes personales** durante el desarrollo del evento.
36. La organización **no será responsable** por roturas, daños, robos, pérdidas o deterioro de pertenencias de los participantes durante el recorrido, en el epicentro o en las zonas de parqueo. Cada participante deberá evaluar si requiere adquirir una póliza adicional para proteger sus bienes.
37. Al inscribirse en el Reto Santander 2025, el participante autoriza a la organización, patrocinadores, aliados y demás entidades vinculadas al evento, el **uso de su imagen, nombre o voz** en cualquier medio de comunicación, presente o futuro, derivado de su participación, sin que ello implique compensación económica alguna. El participante declara no estar sujeto a contratos de exclusividad que restrinjan dicho uso y la organización se compromete a que este material no se utilice de forma que afecte su buen nombre o dignidad.
38. La organización se reserva el derecho de realizar modificaciones en los recorridos, reubicación de puntos de hidratación o segmentos cronometrados, así como cambios en la fecha, horario y/o duración del evento si las circunstancias lo requieren, garantizando siempre la seguridad de los participantes.
39. La carrera no será suspendida por condiciones climáticas adversas, siempre que se pueda garantizar la seguridad. Sin embargo, la organización podrá suspender, neutralizar, modificar o resolver cualquier incidente que ocurra durante el evento. En tales casos, el participante **no tendrá derecho a reembolso ni indemnización**.
40. Los participantes que se inscriban bajo la modalidad de **"SEPARA TU CUPO"** deberán pagar la totalidad del valor de la inscripción **antes del 30 DE SEPTIEMBRE de 2025**, de lo contrario, se dará por entendido que no participará en el Reto Santander, y no se hará reintegro del valor abonado.
41. En caso de que, por **motivos de fuerza mayor** debidamente justificados, la organización se vea obligada a **cancelar el evento**, podrá —sin que sea una obligación— ofrecer alguna compensación al participante, la cual será determinada de acuerdo con las circunstancias específicas.
42. Las reclamaciones posteriores al evento, relacionadas con tiempos o resultados, deberán enviarse al WhatsApp oficial **+57 3180532022** dentro de las **24 horas hábiles siguientes** a la finalización del evento. La solicitud deberá ser realizada por el **participante directamente**, adjuntando copia de su documento de identidad.
43. Una vez realizado el pago de la inscripción, **no habrá reembolso** del valor en ninguna circunstancia, en cumplimiento de la Ley 1480 de 2011 (Estatuto del Consumidor).
44. No está permitido el **cambio de participante** ni la **suplantación**. Ceder el cupo o permitir que otra persona compita con el nombre y número de un inscrito será motivo de **descalificación definitiva** del Reto Santander y de futuras ediciones.
45. Las personas que no asistan al Reto Santander 2025 deberán comunicarse con nuestra línea oficial de servicio al cliente (**WhatsApp +57 3180532022**) para coordinar la entrega del kit. En caso de requerir envío a otra ciudad, el costo deberá ser asumido por el participante.
46. Los kits que no hayan sido reclamados **antes del 15 de diciembre de 2025** serán dados de baja y no podrán ser solicitados posteriormente.
47. La organización se reserva el **derecho de admisión y permanencia** en el evento.
48. La inscripción al **Reto Santander 2025** implica la **aceptación total** de todas las condiciones y reglas descritas en este reglamento.